

# XXXV Reunião do Conselho Intergovernamental **IBERESCENA**

18 e 19 de abril 2023 | Biblioteca Nacional - Lisboa | PORTUGAL



*dg*ARTES  
DIREÇÃO-GERAL  
DAS ARTES



**IBERESCENA**

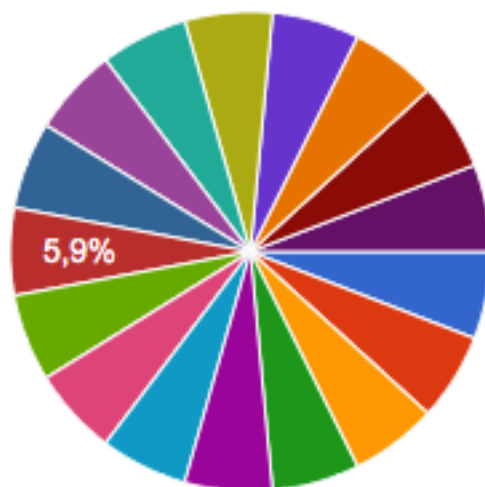
# CONVOCATORIA 2023-2024

# ENCUESTA RESPONDIDA POR EL 100% DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL PROGRAMA. 17 DE 17 PAISES MIEMBROS.



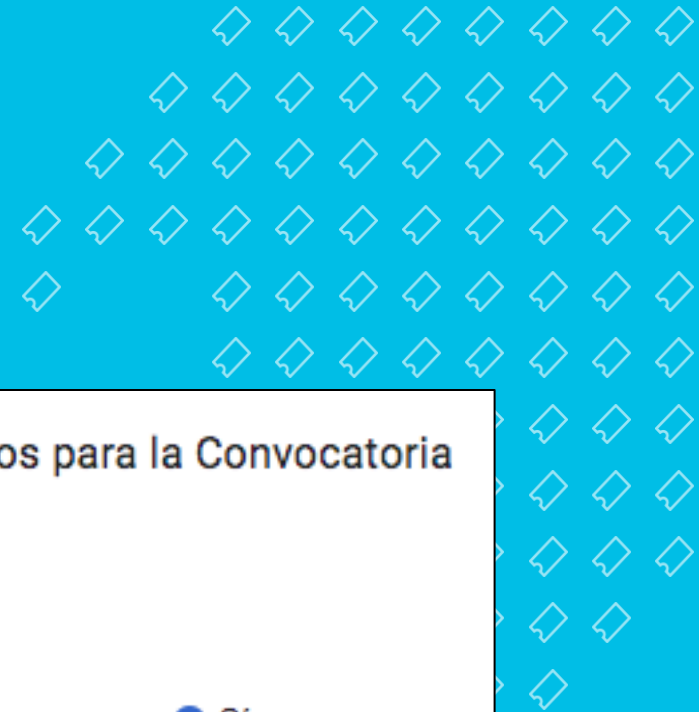
Por favor, indique el país del que usted es REPPi

17 respuestas



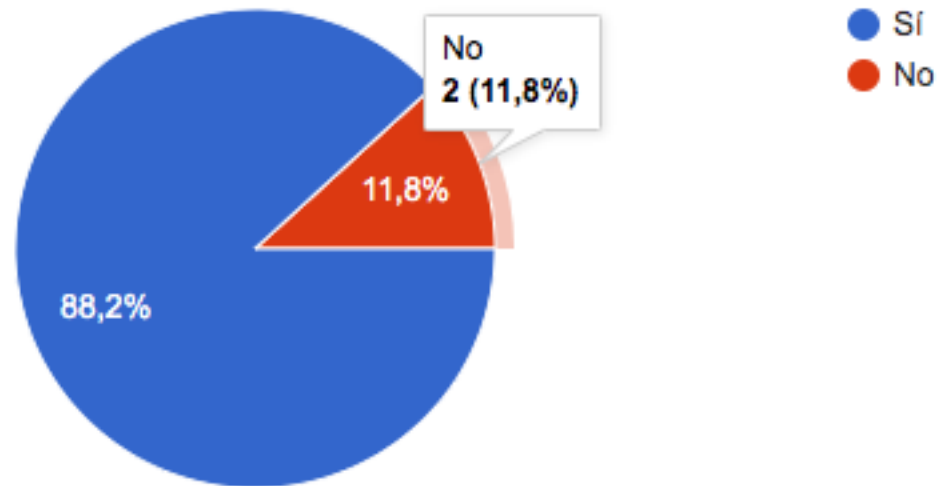
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador

# APROBACIÓN PARÁMETROS PROPUESTOS CONVOCATORIA 2023 – 2024: 15 DE 17 PAISES MIEMBROS.



¿Está de acuerdo con los nuevos parámetros propuestos para la Convocatoria 2023/2023?

17 respuestas





## ASPECTOS GENERALES CONVOCATORIA 2023 2024

- Se revisan los pedidos mínimos de Países Miembros necesarios (en las tres líneas de ayuda): los mínimos en los países a invitar fueron reducidos en la pandemia y se consideran excesivamente permisivos para estos momentos, por lo que se propone:
  - Creación en residencia: dos artistas invitados/as de dos países miembros.
  - Coproducción: dos núcleos de coproducción, con dos co-productores/as y dos roles artísticos.
  - Programación: dos compañías de dos países miembros.
- Se revisan los montos de concesión de las líneas de ayuda:
  - 10.000 euros para creación en residencia
  - 15.000 para coproducción (ésta es la nueva propuesta)
  - 20.000 para programación de festivales y espacios escénicos
- Si bien el Consejo Intergubernamental podrá entregar una ayuda con menos cuantía que la solicitada, dicha cantidad no podrá ser menor del 70% requerido por la persona postulante, garantizando de esta manera el correcto desarrollo de los proyectos y velando por la no precarización de los equipos de trabajo.

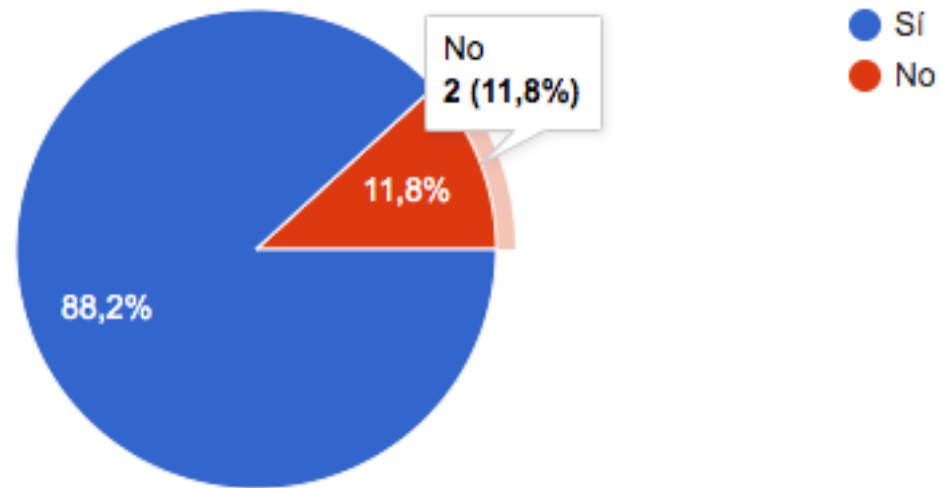
## ASPECTOS GENERALES CONVOCATORIA 2023 2024

- Se fija la prohibición de participación para las personerías jurídicas que tengan una **financiación** del 50% o más por parte de las instituciones que financian el Programa.
- A partir de 2024, los/as beneficiarios/as de las Ayudas del Programa IBERESCENA deberán aceptar la posibilidad de realizar capacitaciones a futuras personas aspirantes de su país, compartiendo sus conocimientos adquiridos en el proceso de gestión y realización del proyecto.
- Aquellas personas que no hayan sido finalmente beneficiadas en la Convocatoria 2023-2024 podrán acceder a la puntuación de sus proyectos, así como a las anotaciones/recomendaciones pertinentes que el jurado haya realizado, a través de la Plataforma de IBERESCENA.

# LÍNEA DE CREACIÓN EN RESIDENCIA: CONVOCATORIA 2023 – 2024: 15 DE 17 PAISES MIEMBROS.

¿Está de acuerdo con los nuevos parámetros propuestos para la LÍNEA DE CREACIÓN EN RESIDENCIA 2023/2024?

17 respuestas



## LINEA DE CREACIÓN 2023 2024

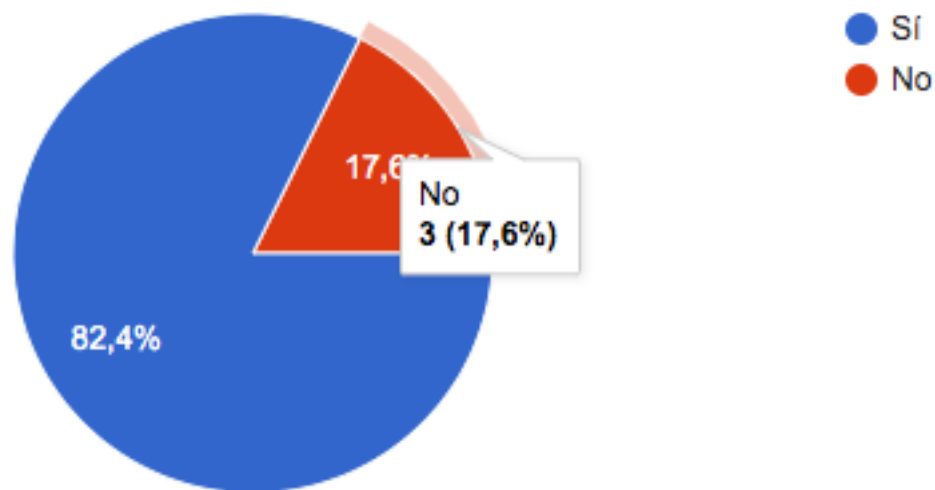
- No hay cambios sustanciales en la presente línea, más allá de los cambios generales antes indicados de la Convocatoria 2023-2024 y la recuperación de los mínimos de invitación a dos artistas de dos Países Miembros (parámetro previo a la Pandemia).



# LÍNEA DE COPRODUCCIÓN CONVOCATORIA 2023 – 2024: 14 DE 17 PAISES MIEMBROS.

¿Está de acuerdo con los nuevos parámetros propuestos para la LÍNEA DE COPRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS 2023/2024?

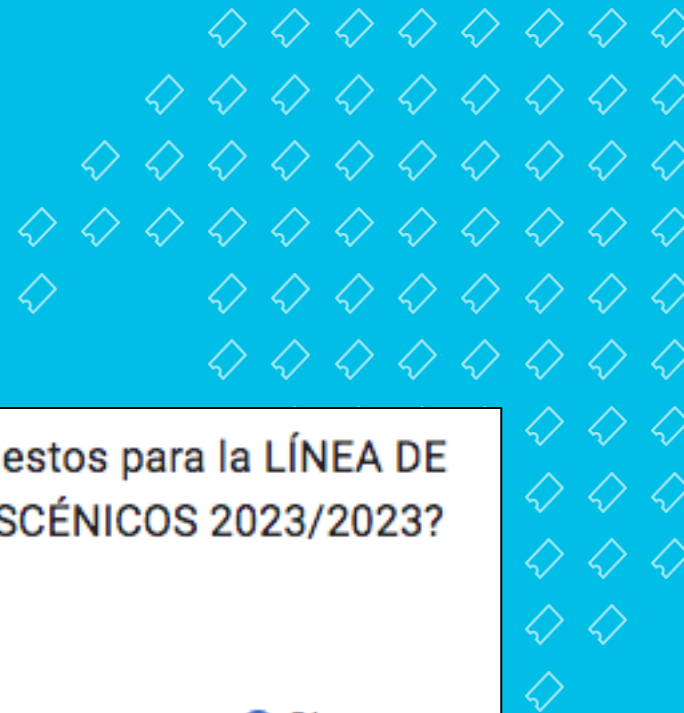
17 respuestas



## LINEA DE COPRODUCCIÓN 2023 2024

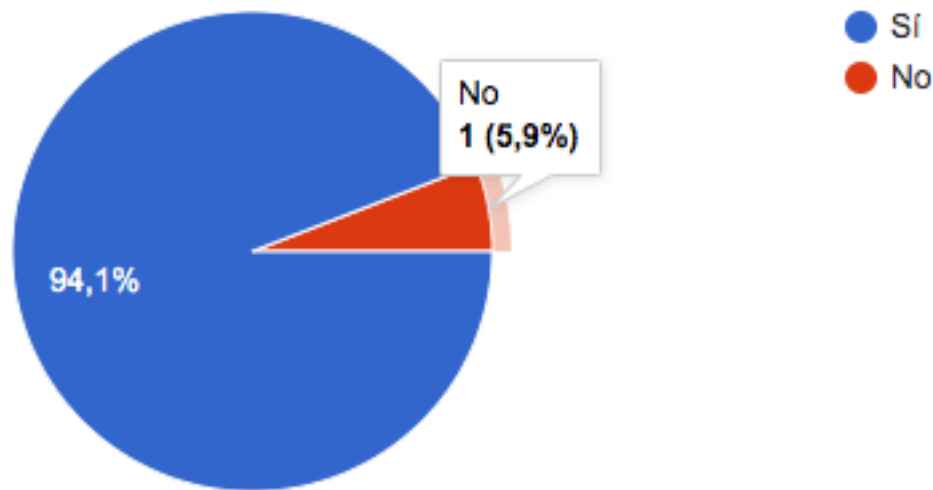
- Quitar la siguiente cláusula: *“El núcleo o núcleos de coproducción minoritario/s podrán aportar trabajo en especie sin necesidad de tener que hacer un aporte económico; pudiendo contribuir con trabajo no remunerado, diseños, canjes, asesorías y/o demás gestiones en pro del proyecto.”*
- Quitar la siguiente cláusula: *“Se considerarán posibles gastos para la circulación y/o temporada del espectáculo hasta un 30% de la cantidad otorgada por IBERESCENA y se podrán dedicar partidas presupuestarias concretas a este respecto para honorarios del elenco, transporte de personas y carga, dietas (per diem) y alojamiento”.*
- Agregar la siguiente cláusula: *“La coproducción resultante deberá estrenarse, como mínimo, en el país del núcleo de coproducción mayoritario, valorándose en mayor medida en el caso en el que se presente en el resto de los países coproductores”*

# LÍNEA DE PROGRAMACIÓN: CONVOCATORIA 2023 – 2024: 16 DE 17 PAISES MIEMBROS.



¿Está de acuerdo con los nuevos parámetros propuestos para la LÍNEA DE PROGRAMACIÓN DE FESTIVALES Y/O ESPACIOS ESCÉNICOS 2023/2023?

17 respuestas



## LINEA DE PROGRAMACIÓN 2023 2024

- No hay cambios sustanciales en la presente línea, más allá de los cambios generales antes indicados de la Convocatoria 2023-2024 y la recuperación de los mínimos de invitación a dos artistas/grupos/espectáculos de dos Países Miembros (parámetro previo a la Pandemia).
- Se incluye cláusula aclaratoria de qué deben cubrir con la ayuda IBERESCENA de forma obligatoria: “Los gastos subvencionables de esta Línea de ayuda son exclusivamente para la programación de espectáculos de los Países Miembros de IBERESCENA (distintos al país sede desde donde se presenta la ayuda). Los festivales y espacios escénicos deberán garantizar de forma obligatoria, como mínimo, el transporte aéreo y/o terrestre de los grupos/artistas invitados/as, así como el pago de los cachés de dicho grupos/artistas, el hospedaje y la manutención. En el caso de aquellos festivales y/o espacios escénicos que tengan otros apoyos específicos para el pago de los pasajes (de forma comprobable), éste no será un rubro a cubrir de forma obligatoria con la Ayuda IBERESCENA” y se aclara → “En el caso de aquellos festivales y/o espacios escénicos que tengan otros apoyos específicos para el pago de los pasajes (de forma comprobable), éste no será un rubro a cubrir de forma obligatoria con la Ayuda IBERESCENA”.